MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION IM Nº 1755/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE AL OFERENTE TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.566.300-0, DEL SEÑOR SENEN ADIN TORRES GIMENEZ CON C.I. Nº 1.566.300 Y, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL- ID N° 319570"----------

Itakyry, 12 de Diciembre de 2.016

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de Diciembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **1) E.A. CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica para el **Lote III**: **Gs. 103.376.653** (Guaraníes ciento tres millones, trescientos setenta y seis mil, trescientos cincuenta y tres). Si bien cotiza también en los Lotes I y II no se observan los montos totales en dichos Lotes; **2) TORRES CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica detallada de la siguiente manera: **Lote I Gs. 153.847.768** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones, ochocientos cuarenta y siete mil, setecientos sesenta y ocho); **Lote II Gs. 89.082.304** (Guaraníes ochenta y nueve millones, ochenta y dos mil, trescientos cuatro); **Lote III Gs. 89.082.304** (Guaraníes ochenta y nueve millones, ochenta y dos mil, trescientos cuatro)**.**----------

Que, el Informe asevera que el oferente **TORRES CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con los requisitos básicos de carácter sustancial para todos los Lotes, por tanto es susceptible de ser analizados técnica y económicamente; en tanto, el oferente **E.A. CONSTRUCCIONES** únicamente **CUMPLE** sustancialmente para el Lote III, no así para los Lotes I y II, en los cuales el oferente **no** ha presentado en forma completa dentro del contenido del Formulario Nº 01 "Formulario de Oferta", la Lista de Cantidades y sus Precios. (Planilla de Cómputo Métrico).----------

Que, el informe expedido señala que el Comité de Evaluación de Ofertas ha pasado a seleccionar la oferta más baja para los lotes I, II y III perteneciente a **TORRES CONSTRUCCIONES,** a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha demostrado cumplir con todos los factores de calificación a saber: Capacidad Legal, Experiencia General, Experiencia Específica en Obras: Capacidad en Materia de personal: Capacidad en Materia de equipos, erigiéndose en la propuesta con todas las mejores condiciones para la contratación en los Lotes ofertados por cuanto el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones recomienda consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **TORRES CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica detallada de la siguiente manera: **Lote I Gs. 153.847.768** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones, ochocientos cuarenta y siete mil, setecientos sesenta y ocho); **Lote II Gs. 89.082.304** (Guaraníes ochenta y nueve millones, ochenta y dos mil, trescientos cuatro); **Lote III Gs. 89.082.304** (Guaraníes ochenta y nueve millones, ochenta y dos mil, trescientos cuatro).----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.566.300-0,** del Señor **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ** con **C.I. Nº 1.566.300**, para **LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL CON ID N° 319570, por un monto de** oferta de **Gs. 332.012.376** (**Guaraníes trescientos treinta y dos millones doce mil, trescientos setenta y seis**).---

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación 520, 30, FF: 03 (FONACIDE) del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal